ID DOCUMENTO: 3YgN0fSaGQ

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS DEL GRUPO B, NIVEL SALARIAL B1 (DEPORTES), QUE IMPLICA AMORTIZACIÓN DE PLAZAS DEL NIVEL SALARIAL B2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Con fecha 19 de septiembre de 2019 se aprobó la resolución de la Universidad por la que se disponían las bases de la convocatoria del concurso-oposición de promoción interna a plazas del Grupo B, nivel salarial B1 (Deportes), en esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de este proceso selectivo mediante Resolución del mismo de 31 de julio de 2020, según dispone la base 9 de la convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Disponer la contratación como personal laboral fijo de esta Universidad del Grupo B, nivel salarial B1 (Deportes), a los aspirantes que han superado el proceso de concurso-oposición, en el orden que se indica en el Anexo I a esta Resolución.

Los efectos económicos y administrativos de estas contrataciones serán de 15 de septiembre de 2020. Previamente los interesados se habrán de personar en el Servicio de Recursos Humanos y Organización para la firma de los contratos y realización de los trámites correspondientes.

Los aspirantes tomarán posesión de los puestos obtenidos, que serán adscritos con carácter provisional al mismo campus y turno donde vinieran prestando actualmente sus servicios, de manera que con la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, estos puestos quedarán definitivamente adscritos a dichos campus y turnos.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, se dispone la amortización de las plazas del Grupo B, nivel salarial B2, de Deportes, ocupadas por los aspirantes que han superado el presente concurso-oposición con carácter inmediato posterior a su toma de posesión en su nuevo puesto.

Tercero.- Dar publicidad a esta resolución y su Anexo en la página web de la Universidad:
https://www.uc3m.es/pas/carrera-pas-laboral/co-b1-deportes

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. El Gerente, (Resolución 09.02.98)
Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recuso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL	02-09-2020 11:43:10

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS DEL GRUPO B, NIVEL SALARIAL B1, DEPORTES, CON INDICACIÓN DE SUS PUNTUACIONES DEFINITIVAS EN LA FASE DE OPOSICIÓN, EN LA FASE DE CONCURSO Y FINALES

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES PONDERADAS FASE DE OPOSICIÓN		CALIFICACIÓN FINAL FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIONES FASE DE CONCURSO		CALIFICACIÓN FINAL FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO (*)
			1º EJERCICIO (40%)	2º EJERCICIO (60%)		PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN		
1	***4589**	SANTOS DE SANTOS, NOEMI	11,740	20,850	32,590	20	10	30	**31,813**
2	***8980**	PEINADO LOPEZ DE LA ISIDRA, JOSE JAVIER	14,268	19,350	33,618	20	7,10	27,10	**31,663**

(*) La calificación final del proceso viene dada, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.3.1 de la Convocatoria, por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, correspondiendo el 70% a la primera y el 30% a la segunda.

FIRMADO POR
MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL
FECHA FIRMA
02-09-2020 11:43:10